



BOLETÍN DEL GRUPO DE TRABAJO INFORMAL SOBRE LAS MIPYMES DE LA OMC

Me complace anunciar que, el 5 de noviembre, los miembros del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes terminaron el trabajo sobre un conjunto de seis recomendaciones y declaraciones destinadas a ayudar a las mipymes a participar en el comercio internacional. Las cuestiones abordadas son el fomento de la transparencia mediante el proceso de examen de las políticas comerciales de la OMC y el acceso a la información relacionada con el comercio a través del Servicio de Asistencia al Comercio Mundial del ITC, la UNCTAD y la OMC; la inclusión de las mipymes en la elaboración de las reglamentaciones comerciales; el apoyo a la labor de la OMC con especial trascendencia para las mipymes, como la facilitación del comercio; el apoyo al acceso de las mipymes a la financiación y a los pagos transfronterizos; y la aplicación de la Decisión sobre la Base Integrada de Datos adoptada recientemente. La ardua labor que han realizado durante los últimos meses para finalizar este conjunto de recomendaciones y declaraciones demuestra la importancia que los miembros del Grupo atribuyen a sus mipymes.

Las mipymes desempeñan un papel económico crucial. Se estima que representan el 60% del empleo a nivel mundial y el 95% del total de empresas de todo el mundo, y son importantes fuentes de empleo para mujeres y jóvenes. Sin embargo, son especialmente vulnerables a causa de los pocos recursos de que disponen y a menudo tropiezan con dificultades para beneficiarse de las oportunidades que ofrece el comercio internacional.

La pandemia actual ha tenido efectos devastadores en muchas pequeñas empresas de todo el mundo. Las mipymes necesitan nuestra ayuda, ahora más que nunca.

Ayudar a nuestras mipymes significa ayudar a nuestras economías, ayudar a nuestros ciudadanos a tener una vida mejor y promover el comercio inclusivo.

Los últimos meses han puesto de relieve la necesidad de adoptar un enfoque global coordinado para ayudar a las mipymes. En el caso del sistema multilateral de comercio, esto podría implicar la adopción de nuevos conceptos, nuevos ámbitos de trabajo y nuevas colaboraciones. Durante los tres últimos años el Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes se ha centrado precisamente en eso, en intentar encontrar enfoques prácticos para fomentar el comercio de las mipymes.

El conjunto de recomendaciones que se acaba de terminar no es más que un primer paso. Nos comprometemos a seguir trabajando en beneficio de las mipymes y a explorar otras cuestiones que tengan importancia para ellas.

Invitamos a todos los Miembros de la OMC a que apoyen el conjunto de recomendaciones y que se sumen a la labor del Grupo sobre las Mipymes para contribuir a crear un futuro mejor para nuestras pequeñas empresas. También invitamos a los representantes del sector privado a que se pongan en contacto con nosotros para hacernos partícipes de sus preocupaciones e ideas y guiarnos en nuestra labor.

Trabajando juntos conseguiremos que nuestras mipymes sean más fuertes.

- Coordinador del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes, Excmo. Sr. Embajador José Luis Cancela, del Uruguay.

Próximos Eventos

11 de diciembre - Reunión del grupo para adoptar el conjunto de recomendaciones y declaraciones.

15 de diciembre - Presentación de la serie de recomendaciones al sector privado.

Eventos pasados

Durante el período Covid-19, el Grupo de Trabajo Informal de Mipymes organizó varios seminarios en línea, cuya grabación y presentaciones se publican en la [página web de Mipymes](#).



1. EL CONJUNTO DE RECOMENDACIONES Y DECLARACIONES

El 5 de noviembre de 2020, los miembros del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes terminaron el trabajo sobre las seis recomendaciones y declaraciones. El objetivo de esas recomendaciones y declaraciones es mejorar el acceso de las mipymes a la información sobre mercados y reglamentaciones, a las oportunidades de adquisición de conocimientos técnicos y a la financiación, así como promover la inclusión de los aspectos relacionados con las mipymes en los procesos nacionales de elaboración de normas. Un elemento fundamental de esas recomendaciones y declaraciones es el intercambio de buenas prácticas, que el Grupo trata de promover activamente. Los textos se presentan en el orden de su recepción por el Grupo.

El conjunto de recomendaciones y declaraciones estará adoptado oficialmente durante la próxima reunión del Grupo el 11 de diciembre. Invitamos a todos los Miembros de la OMC a que apoyen este conjunto de recomendaciones y declaraciones.

Recomendación sobre la recopilación de información relacionada con las mipymes en los exámenes de las políticas comerciales de la OMC (INF/MSME/3/Annex 1)

Una de las funciones principales de la OMC es la de supervisar las políticas comerciales nacionales. La transparencia de las políticas comerciales de los Miembros facilita el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Todos los Miembros de la OMC son objeto de examen en el marco del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales. La frecuencia con la que se examina a cada país varía en función de su participación en el comercio mundial.

La transparencia de las políticas relacionadas con las mipymes puede ser un importante instrumento para seleccionar buenas prácticas que permitan hacer frente a los desafíos a los que se enfrentan las mipymes que participan en el comercio internacional. La recomendación incluye una lista de la información relacionada con las mipymes que los Miembros de la OMC pueden proporcionar de manera voluntaria durante el examen de sus políticas comerciales, en la medida en que esté disponible. Esta lista de la información relacionada con las mipymes figura a continuación. Por último, pero no por ello menos importante, el Grupo recomienda que la Secretaría de la OMC establezca y mantenga una base de datos con la información recopilada o facilitada por los Miembros, a fin de: i) ofrecer a los Miembros una visión general de la información relacionada con las mipymes; ii) fomentar un intercambio de información entre los Miembros; y iii) fundamentar el análisis y los debates sobre los puntos del orden día relativos a las mipymes en los comités de la OMC.

Lista de la información relacionada con las mipymes que se invita a los Miembros a incluir con carácter voluntario en sus exámenes de las políticas comerciales

Información de carácter general

1. Cómo se definen las mipymes a efectos de análisis estadístico y de política.
2. Estadísticas disponibles sobre la función de las mipymes en la economía y su participación en el comercio internacional; y tendencias observables. Esta información, desglosada en la medida en que esté disponible, podría incluir lo siguiente: i) número total de mipymes; ii) porcentaje de empresas que son mipymes; iii) perfil de las mipymes en términos de empleo, por ejemplo, qué porcentaje de empleo global generan; iv) contribución de las mipymes al producto interno bruto; v) exportaciones e importaciones de las mipymes, por ejemplo, porcentaje de las exportaciones e importaciones totales correspondiente a las mipymes, número total de mipymes que exportan e importan, etc.

"La transparencia es uno de los tres pilares de la OMC. Los exámenes de las políticas comerciales constituyen una buena ocasión para que cada uno de los Miembros de la OMC comparta voluntariamente la información relativa a sus mipymes y contribuya así a aumentar la sensibilización en la OMC. Al hacerlo, también ayuda a enriquecer el análisis y los debates del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes y de los distintos consejos y comités de la OMC".
- Christopher O'Toole, Diplomático, Misión Permanente del Canadá ante la OMC.

3. Estadísticas disponibles (globales o por sectores) sobre la participación de diversos colectivos en las mipymes (por ejemplo, mujeres, jóvenes, etc.).

Entorno del mercado

1. Referencias específicas, si las hubiere, a las mipymes en el entorno del mercado nacional (es decir, régimen legislativo y normativo).
2. Mecanismos de consulta, si los hubiere, para que las mipymes aporten contribuciones y formulen comentarios sobre la legislación y las reglamentaciones nuevas o revisadas.
3. Procedimientos aplicados, en su caso, para examinar la legislación o las reglamentaciones nuevas en lo que respecta a sus efectos en las mipymes.
4. Procedimientos y asistencia, si los hubiere, para facilitar el cumplimiento de las nuevas prescripciones reglamentarias o legislativas por las mipymes.

Programas y políticas gubernamentales

1. Programas generales, si los hubiere, que proporcionen apoyo financiero para crecer o exportar y que sean accesibles para las mipymes.
2. Disposiciones de los acuerdos comerciales regionales, si los hubiere, para apoyar a las mipymes en el comercio transfronterizo, por ejemplo, en relación con la cooperación, las inversiones, etc.
3. Colaboración con otros países en apoyo de las mipymes, por ejemplo, iniciativas de cooperación internacional en materia de normalización para reducir la

Declaración sobre el Acceso a la Información ([INF/MSME/3/Annex 2](#))

El acceso a la información se menciona sistemáticamente como una de las principales dificultades a las que se enfrentan las mipymes interesadas en el comercio. El *Informe sobre el comercio mundial 2016* mostró que uno de los mayores obstáculos con que tropiezan las mipymes interesadas en el comercio es la escasa información disponible sobre el funcionamiento de los mercados extranjeros. La plataforma del [Global Trade Helpdesk](#) permite a los usuarios analizar la información sobre comercio y mercados mediante la comparación de la demanda de productos en los distintos mercados, el examen de los aranceles y otras condiciones de acceso a los mercados, el estudio de los procedimientos nacionales de exportación y la consulta de cualquier información pertinente sobre la normativa aplicable a determinados productos.

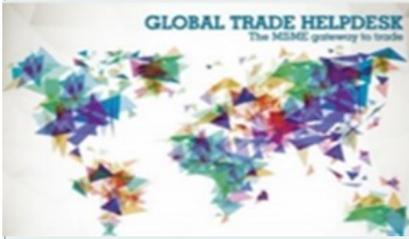
En esta declaración, los miembros del Grupo piden a los miembros de la OMC que contribuyan al éxito y la pronta puesta en funcionamiento del Global Trade Helpdesk and acuerdan facilitar a la Secretaría de la OMC información actualizada y completa con carácter voluntario a través del cuestionario que figura a continuación. Además, el Grupo considera la posibilidad de tomar medidas para mejorar la disponibilidad de información relacionada con el comercio en los comités pertinentes de la OMC, a fin de mejorar el funcionamiento del Servicio de Asistencia al Comercio Mundial.

Global Trade Helpdesk - Cuestionario de referencia a efectos de coordinación

I. INFORMACIÓN BÁSICA

- 1) Miembro.
- 2) Punto(s) de contacto (si es posible, facilitar los siguientes datos de contacto: nombre, institución a la que pertenece, correo electrónico, número de teléfono).

"El acceso a información relacionada con el comercio actualizada y precisa es fundamental para que las mipymes participen en el comercio internacional, aprovechen las nuevas oportunidades que se presentan y se recuperen de la crisis provocada por la COVID-19. A este respecto, el Servicio de Asistencia al Comercio Mundial es un valioso instrumento de apoyo para las mipymes. La Declaración sobre el Acceso a la Información alienta a los Miembros a facilitar la información pertinente de acuerdo con un cuestionario con el objetivo de mejorar la calidad y la cobertura del Servicio de Asistencia al Comercio Mundial". - Laura Gauer, Diplomática, Misión Permanente de Suiza ante la OMC.



El Global Trade Helpdesk es una plataforma en línea destinada a simplificar la búsqueda de mercados para las empresas, especialmente mipymes, al integrar la información comercial y empresarial en un único portal en línea. La plataforma es una iniciativa conjunta adoptada por el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la OMC en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Buenos Aires en diciembre de 2017.

Global Trade Helpdesk - Cuestionario de referencia a efectos de coordinación

II. DATOS SOBRE EL COMERCIO

- 3) ¿Su país ya recopila y publica en línea datos sobre el comercio? En caso afirmativo, indique el sitio web.
- 4) ¿Qué organismo o ministerio recopila/centraliza la información relacionada con el comercio de su país? Punto(s) de contacto pertinente(s) para solicitar información sobre los flujos comerciales (si es posible, facilitar los siguientes datos de contacto: nombre, correo electrónico, número de teléfono).

III. DATOS SOBRE ARANCELES E IMPUESTOS

- 5) ¿Su país ya recopila y publica en línea datos relacionados con los aranceles? En caso afirmativo, indique el sitio web.
- 6) ¿Qué organismo o ministerio recopila y centraliza la información relacionada con los aranceles, los contingentes y las medidas comerciales correctivas de su país?
- 7) ¿Su país ya recopila y publica en línea información relacionada con los impuestos? En caso afirmativo, indique el sitio web.
- 8) ¿Qué organismo o ministerio recopila/centraliza la información relacionada con los impuestos de su país?
- 9) Punto(s) de contacto pertinente(s) para solicitar información sobre los aranceles, los contingentes, las medidas comerciales correctivas y los impuestos (si es posible, facilitar los siguientes datos de contacto: nombre, correo electrónico, número de teléfono).

IV. DATOS SOBRE MEDIDAS NO ARANCELARIAS

- 10) ¿Su país ya recopila y publica en línea datos sobre las medidas no arancelarias? En caso afirmativo, indique el sitio web. Especifique dónde publica su país a) sus medidas OTC definitivas y b) sus MSF definitivas.
- 11) ¿Qué organismo o ministerio recopila/centraliza la información sobre las medidas no arancelarias en su país?
- 12) Punto(s) de contacto pertinente(s) para solicitar información sobre las medidas no arancelarias (si es posible, facilitar los siguientes datos de contacto: nombre, correo electrónico, número de teléfono).

V. PROCEDIMIENTOS COMERCIALES INTERNOS

- 13) ¿Su país ya recopila y publica en línea datos sobre los procedimientos comerciales internos? En caso afirmativo, indique el sitio web.
- 14) ¿Qué entidad o ministerio recopila/centraliza la información sobre los procedimientos comerciales internos en su país?
- 15) Punto(s) de contacto pertinente(s) para solicitar información sobre los procedimientos comerciales internos (si es posible, facilitar los siguientes datos de contacto: nombre, correo electrónico, número de teléfono).

VI. DATOS SOBRE LAS EMPRESAS

- 16) ¿Su país ya recopila y publica en línea datos sobre las empresas? En caso afirmativo, indique el sitio web.
- 17) ¿Qué entidad o ministerio recopila/centraliza la información acerca de los datos sobre las empresas en su país?

18) Punto(s) de contacto pertinente(s) para solicitar información acerca de los datos sobre las empresas (si es posible, facilitar los siguientes datos de contacto: nombre, correo electrónico, número de teléfono).

VII. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRECIOS DE MERCADO

19) ¿Su país ya recopila y publica en línea datos sobre los precios de mercado de los productos agropecuarios y otros productos? En caso afirmativo, indique el sitio web.

20) ¿Qué entidad o ministerio recopila/centraliza la información sobre los precios de mercado de los productos agropecuarios en su país?

21) Punto(s) de contacto pertinente(s) para solicitar información sobre los precios de mercado (si es posible, facilitar los siguientes datos de contacto: nombre, correo electrónico, número de teléfono).

Recomendación sobre la facilitación del comercio para las mipymes (INF/MSME/3/Annex 3)

La complejidad de los procedimientos aduaneros es uno de los principales problemas que se plantean a las mipymes. El *Informe sobre el comercio mundial 2016* mostró que uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan las mipymes interesadas en el comercio es la complejidad de los procedimientos aduaneros y normativos. Al reconocer que la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), que entró en vigor en 2017, beneficia particularmente a las mipymes, los miembros del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes piden la plena aplicación del Acuerdo y el intercambio de experiencias relativas a esa aplicación en lo que respecta a las mipymes. Además, el Grupo recomienda que las mipymes participen en las consultas que se celebren de conformidad con el AFC e invita a los Miembros de la OMC, la Secretaría de la OMC y las organizaciones donantes a trabajar juntos con el fin de diseñar y ofrecer actividades de creación de capacidad y de asistencia técnica. La recomendación también hace hincapié en la importancia para las mipymes de la aplicación efectiva de disciplinas sobre facilitación del comercio que contribuyan a reducir el tiempo y los costos del tránsito y exhorta a la cooperación constructiva entre los Miembros con miras a reforzar la libertad de tránsito. Por último, pero no por ello menos importante, con miras a agilizar los procedimientos aduaneros, los Miembros acuerdan esforzarse por identificar oportunidades para adoptar soluciones digitales.

Recomendación sobre la promoción de la inclusión de las mipymes en la elaboración de la reglamentación en la esfera del comercio (INF/MSME/3/Annex 4)

Los cambios del entorno normativo en la esfera del comercio son, con frecuencia, difíciles de entender y cumplir, especialmente para las mipymes. En efecto, esos cambios pueden privar a dichas empresas de las ventajas resultantes de la participación en el comercio internacional. La carga reglamentaria puede reducirse al mínimo evaluando la repercusión de las nuevas normas en las mipymes y dando a las mipymes una oportunidad adecuada de formular observaciones sobre las nuevas prescripciones reglamentarias y adaptarse a ellas. Tener en cuenta las necesidades específicas de las mipymes al elaborar la reglamentación interna puede reducir al mínimo los problemas de las mipymes para cumplir las normas e impulsar su mayor participación en el comercio internacional.

Los Acuerdos de la OMC contienen normas sobre la celebración de consultas con los colectivos interesados en el proceso de elaboración de reglamentaciones, pero no se refieren expresamente a las mipymes. En esta recomendación, los miembros del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes alientan a los Miembros de la OMC a que promuevan la consideración de las necesidades específicas de las mipymes en la elaboración de la reglamentación interna con respecto a cuestiones abarcadas por los Acuerdos de la OMC. La recomendación incluye una lista no exhaustiva de elementos de procedimientos de reglamentación internos que pueden ser beneficiosos para las mipymes. Esa lista no exhaustiva figura más abajo. Por último, pero no por ello menos importante, el Grupo alienta a intercambiar experiencias dirigidas a fomentar la participación de las mipymes en la elaboración de la reglamentación interna con respecto a cuestiones abarcadas por los Acuerdos de la OMC, por ejemplo sobre posibles programas de formación y creación de capacidad para ayudar a las mipymes a comprender esas cuestiones.

"El AFC representó un avance fundamental. Prestar un mejor apoyo a las mipymes mediante la aplicación del AFC reviste la máxima importancia para nuestro Grupo. Nuestro enfoque no consiste en propugnar la introducción de cambios en el AFC, sino más bien en estudiar buenas prácticas, colaborar con el sector privado en el diseño de medidas de facilitación del comercio y elaborar posibles recomendaciones que puedan contribuir a hacer más sencilla la aplicación del Acuerdo por las mipymes, de forma que los Miembros de la OMC apliquen las disposiciones del AFC teniendo en cuenta las necesidades de esas empresas". - Mauro Bruno, Diplomático, Misión Permanente del Uruguay ante la OMC.

"Las consultas del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes han puesto de manifiesto que los Miembros de la OMC consideran que la mejora de los procedimientos de elaboración de la reglamentación es un paso importante para la creación de un entorno económico favorable a las mipymes. En particular, las dificultades en materia de reglamentación a las que se enfrentan las mipymes pueden abordarse mediante la participación de esas empresas en el debate y la adopción de nuevas prescripciones reglamentarias. La recomendación comprende las prácticas óptimas identificadas por el Grupo de Trabajo Informal que permitan y faciliten la participación activa de las mipymes en el proceso normativo nacional y ayuden a esas empresas a superar los obstáculos reglamentarios en la esfera del comercio". - Dmitry Tonkov, Consejero, Misión Permanente de Rusia ante la OMC.

"La información que proporcionan los Miembros de la OMC a la Base Integrada de Datos apoya las investigaciones y análisis sobre mipymes que realizan las organizaciones internacionales, como el ITC, la UNCTAD y la FAO. Esta recomendación subraya la importancia de mantener esos datos actualizados y promueve nuevas vías para que los Miembros de la OMC los faciliten". - Christopher O'Toole, Diplomático, Misión Permanente del Canadá ante la OMC.

Lista no exhaustiva de elementos de procedimientos de reglamentación internos que pueden ser beneficiosos para las mipymes

- a) Participación de las mipymes, según proceda, a lo largo del proceso de elaboración de la reglamentación interna;
- b) Publicación de los proyectos de las reglamentaciones antes de su adopción, o de documentos de consulta que ofrezcan detalles suficientes acerca de toda posible nueva medida de reglamentación, preferiblemente en una etapa temprana de su elaboración;
- c) Evaluación de la repercusión en las mipymes de las posibles nuevas medidas de reglamentación y, según proceda, consideración de posibles medidas para identificar y mitigar las repercusiones económicas potenciales en las mipymes, con inclusión de enfoques de cumplimiento alternativos, cuando proceda, permitiendo al mismo tiempo al Miembro cumplir sus objetivos de reglamentación;
- d) Concesión de un plazo prudencial para que todas las partes interesadas, incluidas las mipymes, puedan presentar observaciones sobre los proyectos o los documentos de consulta relacionados con las posibles nuevas medidas de reglamentación que se mencionan en el apartado b);
- e) Rápida publicación de las reglamentaciones adoptadas para permitir que los operadores económicos se adapten a las nuevas prescripciones reglamentarias;
- f) Examen retrospectivo de las reglamentaciones adoptadas a fin de evaluar si hay posibilidades de lograr más eficazmente los objetivos de política pública y de reducir las cargas reglamentarias innecesarias, incluso para las mipymes;
- g) Disponibilidad en formato electrónico de los documentos públicos mencionados en los apartados a) a f) y libre acceso a los mismos.

Recomendación sobre las mipymes y la Base Integrada de Datos (INF/MSME/3/Annex 5)

El acceso a información fiable, oportuna y oficial sobre los aranceles y otros impuestos a la importación reduce significativamente la incertidumbre a la que se enfrentan actualmente las mipymes interesadas en el comercio. La Base Integrada de Datos (BID) de la OMC es la fuente oficial de información sobre aranceles y otros datos relacionados con el comercio y por lo tanto contribuye a la transparencia de los regímenes de política comercial de los Miembros.

En 2019, el Comité de Acceso a los Mercados de la OMC adoptó la *Decisión sobre las Modalidades y el Funcionamiento de la Base Integrada de Datos (G/MA/367)* para mejorar el acceso a la información sobre el acceso a los mercados mediante la actualización del funcionamiento de la Base Integrada de Datos. La Decisión prevé la notificación obligatoria de los aranceles de nación más favorecida y no recíprocos aplicados por los Miembros de la OMC. Asimismo, alienta a los Miembros de la OMC a que faciliten información adicional sobre el acceso a los mercados, por ejemplo sobre los derechos preferenciales aplicados en el marco de acuerdos de libre comercio y uniones aduaneras y sobre todos los demás impuestos, derechos y cargas a la importación.

Con miras a asegurar que la información de la Base Integrada de Datos de la OMC se mantenga actualizada y sea lo más completa posible para que las mipymes tengan acceso a información fiable, el Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes recomienda que todos los Miembros de la OMC apliquen plenamente la Decisión de 2019 y exploren voluntariamente, junto con la Secretaría, la viabilidad de la transmisión electrónica automática de sus datos sobre aranceles o importaciones a la Base Integrada de Datos.

Recomendación/declaración sobre la consideración de los aspectos relacionados con el comercio del acceso de las mipymes a la financiación y a los pagos transfronterizos (INF/MSME/3/Annex 6)

Uno de los mayores obstáculos a la participación de las mipymes en el comercio internacional son las dificultades que tienen para acceder a financiación, incluida la financiación del comercio, y las dificultades relacionadas con los pagos transfronterizos, que la actual crisis ha agravado sobre todo en los países menos adelantados.

Además de la conocida brecha de financiación del comercio que afecta a las mipymes, estimada por el Banco Asiático de Desarrollo en unos 1,5 billones de dólares EE.UU. al año, diversos problemas, tales como las limitaciones relacionadas con los pagos transfronterizos, obstaculizan la participación de las mipymes en el comercio internacional.

Recomendación/declaración sobre la consideración de los aspectos relacionados con el comercio del acceso de las mipymes a la financiación y a los pagos transfronterizos (número de referencia)

Uno de los mayores obstáculos a la participación de las mipymes en el comercio internacional son las dificultades que tienen para acceder a financiación, incluida la financiación del comercio, y las dificultades relacionadas con los pagos transfronterizos, que la actual crisis ha agravado sobre todo en los países menos adelantados. Además de la conocida brecha de financiación del comercio que afecta a las mipymes, estimada por el Banco Asiático de Desarrollo en unos 1,5 billones de dólares EE.UU. al año, diversos problemas, tales como las limitaciones relacionadas con los pagos transfronterizos, obstaculizan la participación de las mipymes en el comercio internacional.

Los miembros del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes son muy conscientes de las repercusiones comerciales que tienen estas dificultades para las mipymes interesadas en el comercio internacional. Exhortan a los Miembros de la OMC a que trabajen de manera activa en los foros pertinentes para identificar medidas concretas que puedan facilitar la consideración de estas dificultades y a que las promuevan mediante actividades de creación de capacidad e intercambio de información. El Grupo ha examinado, por ejemplo, cómo la adopción de un sistema mundial de identificación jurídica de las empresas, como el sistema mundial de identificación de entidades jurídicas (LEI), podría contribuir a abordar esos aspectos relacionados con el comercio del acceso de las mipymes a la financiación y a los pagos transfronterizos. En la Declaración se celebran las iniciativas internacionales encaminadas a facilitar la adopción de un sistema mundial de identificación jurídica de las empresas y se invita a los Miembros de la OMC a cooperar en esas iniciativas. También se invita a la Secretaría de la OMC a organizar, con el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes, sesiones de información sobre temas que giren en torno a aspectos relacionados con el comercio del acceso de las mipymes a la financiación y a los pagos transfronterizos.

2. DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB PARA LAS MIPYMES

Uno de los consabidos obstáculos a los que se enfrentan las mipymes interesadas en el comercio internacional es el acceso a la información sobre mercados y regulaciones, así como a aptitudes relacionadas con el comercio. Aunque existen diversos instrumentos de análisis de los mercados y oportunidades de capacitación, se encuentran repartidos en diferentes lugares, se presentan de manera excesivamente técnica y, en muchos casos, no están traducidos. Además, los responsables de la formulación de políticas encargados del diseño y la aplicación de las políticas relacionadas con las mipymes tienen dificultades para examinar la amplia gama de trabajos analíticos llevados a cabo por diversos actores e instituciones.

Con miras a facilitar la disponibilidad de los recursos existentes, algunos miembros del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes han estado trabajando en el desarrollo de una plataforma web para las mipymes: un centro coordinador en línea que permita a las mipymes y los responsables de la formulación de políticas consultar información comercial pertinente en un solo lugar. Esta plataforma web no crea contenidos nuevos ni duplica los ya existentes, como hace el [Global Trade Helpdesk](#), sino que recopila la documentación existente para aumentar su visibilidad con el fin de que resulte más accesible para las mipymes.

El diseño y desarrollo de la plataforma web está financiado por el DFID en el marco del programa del TAF2+. El lanzamiento oficial de la plataforma web para las mipymes está previsto para enero de 2021.

"Access to financial solutions, such as trade finance or cross-border payment services, is a key obstacle to the participation of MSMEs in international trade, in particular those located in developing economies and least-developed countries. Our proposal aims to encourage governments and the international community to consider appropriate and sustainable solutions within the framework of the WTO and regional and international financial institutions" — Marc, Loba Mobio, Diplomat, Permanent Mission of Côte d'Ivoire to the WTO.

3. PRÓXIMAS ETAPAS DEL GRUPO DE TRABAJO INFORMAL SOBRE LAS MIPYMES

En 2021, el Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes supervisará la aplicación de las diversas recomendaciones y declaraciones. Además, el Grupo examinará nuevas cuestiones que dificulten la participación de las mipymes en el comercio internacional y soluciones para abordarlas. Se invita a los Miembros interesados a unirse al Grupo y contribuir a definir su futuro programa de trabajo.

El sector privado también contribuye considerablemente a identificar los obstáculos con que tropiezan las mipymes en el comercio internacional y a encontrar soluciones para superarlos. El Grupo ha establecido varios canales por los que los representantes del sector privado pueden dar a conocer sus opiniones e ideas:

Talleres - Se invita a los representantes de empresas interesados en participar u organizar un taller a ponerse en contacto con el Grupo si lo desean (msmes@mrree.gub.uy, cc email-ersd@wto.org)

Plataforma de intercambio de ideas para las mipymes - [puede consultarse aquí](#)

Boletín - suscríbese enviando un mensaje de correo electrónico a email-ersd@wto.org

4. LA PANDEMIA DE COVID-19: MEDIDAS DEL GRUPO DE TRABAJO INFORMAL SOBRE LAS MIPYMES

La pandemia, que se ha sumado a los obstáculos al comercio existentes y bien conocidos con que tropiezan las mipymes, ahora también está afectando de manera desproporcionada al comercio de estas empresas, que tienen una presencia predominante en los sectores económicos más afectados por las medidas de cuarentena y las perturbaciones del transporte, como los servicios de alojamiento y restauración, los sectores cultural y creativo o los servicios comerciales al por mayor y al por menor. Las mipymes están perdiendo oportunidades comerciales debido a las restricciones del comercio aplicadas a los productos agrícolas por algunos Gobiernos en respuesta a la pandemia. Muchas de las mipymes que están integradas en las cadenas de valor mundiales se han visto afectadas bien por la escasez de partes y piezas y bienes intermedios, bien por la reducción de la demanda de los bienes intermedios que producen, o por las dos. Normalmente, las mipymes tienen reservas en efectivo relativamente pequeñas y existencias y redes de proveedores de menores dimensiones, de modo que las conmociones de la demanda y las perturbaciones de la cadena de suministro pueden afectarles más rápida e intensamente que a las grandes empresas.

En mayo de 2020, los miembros del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes aprobaron una declaración en la que destacaron la importancia de las mipymes, que figura más abajo.

Además de esta declaración, los miembros del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes facilitan voluntariamente información sobre las medidas aplicadas por sus respectivos Gobiernos para apoyar a las mipymes en respuesta a la pandemia. Acceder a información sobre la reglamentación es fundamental para que las mipymes puedan capear los rápidos cambios que se están produciendo actualmente en las políticas y aprovechar eficazmente las medidas de apoyo disponibles. Se ha invitado a la Secretaría de la OMC a identificar estas medidas con el fin de facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los encargados de formular políticas y, a su vez, promover el diseño y la aplicación de políticas basadas en datos empíricos que satisfagan las necesidades de las mipymes.

Entre las delegaciones que patrocinan la declaración figuran las siguientes: Afganistán; Albania; Arabia Saudita, Reino de la; Argentina; Australia; Brasil; Canadá; Chile; China; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Ecuador; El Salvador; Federación de Rusia; Filipinas; Guatemala; Guyana; Honduras; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Kenya; Liechtenstein; Macedonia del Norte; Malasia; Maldivas; México; Moldova, República de; Mongolia; Montenegro; Myanmar; Noruega; Nueva Zelandia; Paraguay; Qatar; Reino Unido; República Democrática Popular Lao; San Vicente y las Granadinas; Singapur; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; Unión Europea; Uruguay; Vanuatu; y Viet Nam. La declaración se ha distribuido con la signatura WT/GC/215/Rev.1.

DECLARACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS MIPYMES EN LOS TIEMPOS DE LA COVID-19 *

Observamos el gran impacto negativo que ha tenido la pandemia de COVID-19 en los ciudadanos y las empresas, especialmente en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), de nuestras economías, independientemente de su nivel de desarrollo. Reconocemos que para afrontar esta crisis sanitaria y esta conmoción económica de alcance mundial es necesaria una respuesta global coordinada que permita estabilizar nuestras economías y ayudar a las mipymes afectadas durante este complicado período.

A este respecto encomiamos las medidas adoptadas por numerosos Miembros de la OMC para afrontar los desafíos inmediatos que se plantean a los trabajadores y las empresas, en particular a las mipymes, en estos tiempos difíciles.

Continuaremos siguiendo atentamente la evolución de la situación en lo que respecta a las mipymes. Y, cuando sea preciso, adoptaremos nuevas medidas para respaldar la participación de las mipymes en el comercio internacional y contribuir a que las cadenas de suministro permanezcan abiertas y conectadas. En cooperación con otras organizaciones internacionales y partes interesadas, estudiaremos posibles soluciones y compartiremos buenas prácticas para facilitar el comercio, acelerar las iniciativas que promueven la digitalización del comercio, incluido el acceso a herramientas digitales, y mejorar el acceso de las mipymes a la financiación del comercio y a la información relacionada con el comercio por medio de plataformas en línea.

Reafirmamos nuestro apoyo al papel central de la OMC en el comercio internacional. Seguiremos trabajando juntos para crear un entorno de comercio libre, equitativo, previsible y estable, y para mantener nuestros mercados abiertos, con el fin de respaldar la recuperación mundial. Invitamos a la Secretaría de la OMC a que continúe colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales para facilitar la participación de las mipymes en el comercio internacional.

No cabe duda de que disponer de información actualizada y precisa sobre las medidas comerciales relacionadas con la COVID-19 reduce la incertidumbre y permite a las mipymes adoptar decisiones informadas. Así pues, animamos a los Miembros a que continúen informando y poniendo al corriente a la OMC, tan pronto como les sea posible, de cualquier medida comercial relacionada con la COVID-19 que apliquen, a fin de garantizar la transparencia y la previsibilidad.

Proseguiremos nuestros esfuerzos para intensificar y multilateralizar los debates sobre las mipymes en la OMC, en beneficio de nuestras mipymes y de nuestras economías. Y aunaremos esfuerzos para ayudar a las mipymes a superar esta crisis y a aumentar su resiliencia para afrontar conmociones futuras.

5. SEMINARIOS EN LÍNEA SOBRE LAS MIPYMES CELEBRADOS EN JUNIO Y JULIO

En los meses de junio y julio, el Grupo organizó conjuntamente con el Foro para la Innovación Mundial tres seminarios en línea sobre servicios de pago transfronterizo, comercio sin papel y mipymes y herramientas digitales, así como dos debates en el Día de las Mipymes para examinar los efectos de la pandemia de COVID-19 en las mipymes.

Los servicios de pago transfronterizo son un instrumento fundamental para que las mipymes puedan participar en el comercio internacional y en las cadenas de valor mundiales. Algunos estudios muestran que las mipymes que realizan pagos transfronterizos en línea tienen una tasa de supervivencia a un año mucho más elevada que las mipymes que no realizan este tipo de pagos. Los ponentes destacaron que es necesario volver a examinar y reforzar los compromisos en materia de servicios en el marco del AGCS, ya que actualmente solo una cuarta parte de los Miembros ha liberalizado plenamente los pagos transfronterizos, así como homogeneizar la reglamentación a fin de reducir su complejidad y mejorar la interoperabilidad del marco (el resumen completo del seminario se puede consultar en [INF/MSME/R/14](#)).

El comercio sin papel, es decir, la digitalización de los documentos relacionados con el comercio y del intercambio de datos, podría reducir significativamente los costos y cargas del comercio a que se enfrentan las mipymes. Con miras a promover la adopción del comercio sin papel, los oradores subrayaron la necesidad de armonizar las normas y bases de datos relacionadas con el comercio y de reconocer la fuerza legal de los documentos comerciales digitales mediante una legislación que incorpore la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos. Para acelerar esa transición también sería recomendable que el AFC adoptase un enfoque más estricto en materia de digitalización (el resumen completo del seminario se puede consultar en [INF/MSME/R/15](#)).

En el último seminario se analizaron las consecuencias que ha tenido la pandemia de COVID-19 para las mipymes de diferentes regiones del mundo y cómo las empresas se han ido orientando cada vez más a las operaciones en línea. Los oradores subrayaron diversas dificultades con que se tropieza al operar en línea, como los bloqueos en la tramitación de los documentos impresos o las deficiencias de infraestructura (el resumen completo del seminario se puede consultar en [INF/MSME/R/16](#)).

Con ocasión del Día de las Mipymes se celebraron en la OMC dos mesas redondas para examinar los efectos de la pandemia de COVID-19 en estas empresas desde las perspectivas de los Gobiernos nacionales y de las organizaciones internacionales. Los oradores de la primera mesa redonda hablaron de las medidas adoptadas por Côte d'Ivoire, la Unión Europea y Filipinas para apoyar a sus mipymes durante la crisis provocada por la COVID-19. Esas medidas se centraban en el acceso a la financiación a fin de proporcionar a las mipymes nacionales liquidez a corto plazo, así como en esfuerzos de digitalización, con inclusión de formación, sistemas de pago electrónico y nuevas iniciativas comerciales como el proyecto "Blockchain4EU" en la UE.

La segunda mesa redonda se centró en las investigaciones realizadas y las recomendaciones adoptadas por algunas organizaciones internacionales en relación con la pandemia y el sector privado, especialmente los comerciantes. Se reconoce que las empresas más afectadas en esta pandemia son las mipymes, habida cuenta de los sectores en los que operan principalmente y de sus limitados recursos. Las organizaciones internacionales señalaron la necesidad de apoyo a la liquidez a corto plazo seguido de reformas estructurales con el fin, entre otros, de facilitar el comercio y aumentar la conectividad digital de las mipymes (el resumen completo del seminario se puede consultar en [INF/MSME/R/17](#)).

La grabación de estas actividades y las presentaciones de los oradores se pueden consultar en la [página pública sobre mipymes](#).

¿POR QUÉ UN GRUPO DE TRABAJO INFORMAL SOBRE LAS MIPYMES?

El Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes es una coalición de 90 Miembros de la OMC de distintos niveles de desarrollo y de todas las regiones del mundo interesados en mejorar el acceso de las microempresas y las pymes (mipymes) a los mercados mundiales. En la actualidad, el 95% de las empresas de todo el mundo son mipymes. Aunque representan el 60% del empleo mundial total y suponen en todos los países entre el 80% y el 99% de las empresas registradas, siguen estando insuficientemente representadas y se enfrentan a numerosos obstáculos cuando tratan de participar en el comercio internacional. Cuando las mipymes logran acceder los mercados internacionales, pueden ejercer una función catalizadora para distribuir mejor los beneficios derivados del comercio entre todos los sectores de la economía. El Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes quiere velar por que el sistema multilateral permita generar esos beneficios económicos mediante una mejor integración de las mipymes en el comercio mundial.

"La necesidad de intercambiar información para resolver los problemas de la asimetría de la información y la brecha digital, entre otros, que experimenta cada país queda cada vez más de manifiesto debido a su importancia en la situación provocada por la pandemia de COVID-19. El conjunto de recomendaciones y declaraciones aprobado por el Grupo, cuyo objetivo es abordar estas cuestiones, es realmente significativo; se trata de una tarea cuya realización requiere la atención de todos los miembros". - Lee Dongwook, Ministro Consejero, Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.



“La iniciativa conjunta de apoyo a las MIPYMES, que se lanzó en Buenos Aires el año pasado... continúa con verdadera energía y entusiasmo”. - Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, 27 de junio de 2018.

“Las MIPYMES son fundamentales para nuestras economías - un beneficio para todos - y para el empleo, y estamos trabajando para desarrollar el potencial de las MIPYMES en el comercio internacional” - H.E. Sr. José Luis Cancela de Uruguay, Coordinador del Grupo

MiPyME

Grupo de Trabajo
Informal de la OMC

EL CAMINO HACIA LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE BUENOS AIRES 2017

El Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes fue creado en la Conferencia Ministerial celebrada en 2017 en Buenos Aires en el marco de una declaración conjunta. El camino hacia la Declaración Conjunta de Buenos Aires empezó con una propuesta presentada por Filipinas en 2015, en la que se señalaba que el sector de las mipymes era muy dinámico y se sugería que “[e]l Consejo General estudia[se] la mejor forma de facilitar la celebración de debates”. En julio de 2016, Brunei Darussalam, Filipinas, Malasia, la RDP Lao, Singapur y Tailandia informaron sobre un taller celebrado en junio de ese año con el título “Fomento de la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes)”, cuyo objetivo era dar a conocer mejor el papel de las mipymes en el comercio internacional. En mayo de 2017, en el Consejo General, un grupo de 47 Miembros (contando a los Estados miembros de la UE por separado) puso en marcha el Diálogo Informal sobre las Mipymes, presidido por el Embajador de Chile, el Excmo. Sr. Héctor Casanueva. En junio de 2017, la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay presentaron una propuesta para la elaboración de un programa de trabajo que abarcaría esferas como la información y la transparencia, la facilitación del comercio, el comercio electrónico y la financiación del comercio. En el período previo a la Undécima Conferencia Ministerial (octubre de 2017) se organizaron varios talleres con el objetivo de señalar a la atención de los Miembros la importancia de contar con un foro específico para examinar las cuestiones relacionadas con las mipymes en la OMC. Entre ellos se celebró un taller sobre experiencias regionales y nacionales. Antes de la Undécima Conferencia Ministerial se distribuyó un proyecto de declaración ministerial ([haga clic aquí](#)).

¿QUÉ ES EL GRUPO DE TRABAJO INFORMAL SOBRE LAS MIPYMES?

En su Declaración Conjunta de 2017, el Grupo se comprometió a examinar e identificar “soluciones multilaterales horizontales y no discriminatorias” para mejorar la participación de las mipymes en el comercio internacional. El Grupo trata de formular soluciones aplicables a todas las empresas (pero que puedan ser beneficiosas sobre todo para las mipymes) teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo.

Coordinador general: Excmo. Sr. Embajador José Luis Cancela, del Uruguay (desde enero de 2018).

Miembros del Grupo de Trabajo Informal:

Afganistán; Albania; Antigua y Barbuda; Arabia Saudita; Argentina; Armenia; Australia; Reino de Bahrein; Belice; Brasil; Brunei Darussalam; Canadá; Chile; China; Colombia; República de Corea; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Dominica; Ecuador; El Salvador; Federación de Rusia; Filipinas; Granada; Guatemala; Guyana; Honduras; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Kenya; Liechtenstein; República de Macedonia del Norte; Malasia; México; República de Moldova; Mongolia; Montenegro; Myanmar; Nicaragua; Nigeria; Noruega; Nueva Zelanda; Pakistán; Paraguay; Perú; Qatar; Reino Unido; RDP Lao; República Dominicana; República Kirguisa; Saint Kitts y Nevis; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsui; Turquía; Unión Europea; Uruguay; y Viet Nam.